

**RESOLUCIÓN No. CCS-FGE- 004-21-02-2017**

**LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA  
AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el primer inciso del artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana"*;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 82 consagra *"El derecho a la seguridad jurídica que consiste en el respeto a la Constitución y a la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes"*;

**Que**, el artículo 61 numerales 1 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las ecuatorianas y ecuatorianos tienen derecho a elegir y ser elegidos, así como a desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente y equitativo, garantizando su participación con equidad e igualdad de oportunidades;

**Que**, el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos y oportunidades, por tanto en este proceso de selección, la Comisión Ciudadana de Selección tiene el deber de precautelar el cumplimiento de esta garantía constitucional y aplicar la misma norma para todos eliminando criterios de subjetividad;

**Que**, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que el CPCCS para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de llevar adelante dichos procesos;

**Que**, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone: *"Reglamentación.- Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto"*;

**Que**, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección en su artículo 36 numeral 3 establece como una de las atribuciones de la Comisión Ciudadana de Selección: *"Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de oposición y méritos con postulación,*

*veeduría y derecho a impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar”;*

**Que**, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante resolución PLE-CPCCS-280-26-07-2016, expidió el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado;

**Que**, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-445-28-12-2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, posesionó a los 10 miembros principales y respectivos suplentes de la Comisión Ciudadana de Selección que se encargará de designar a la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado;

**Que**, el artículo 13 del Código Civil establece que la Ley obliga a todos los habitantes de la República y su ignorancia no excusa a persona alguna;

**Que**, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-458-10-01-2017, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprueba el Plan Operativo elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección, que llevará adelante el concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado;

**Que**, el artículo 35 del Reglamento del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, establece la conformación del equipo de catedráticos especializados y catedráticos pedagogos que se encargarán de elaborar el banco de preguntas para la prueba de oposición dentro del presente concurso, mediante sorteo público en presencia de notaria o notario público; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar los resultados del sorteo público, realizado en presencia de la Doctora Rocío García Costales Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, de treinta y nueve (39) catedráticos especializados y pedagogos que aceptaron participar en el sorteo; e integrar la Nómina de Catedráticos especializados y pedagogos que elaborarán el banco de preguntas para la prueba de oposición que rendirán los postulantes admitidos a la fase de oposición dentro del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el siguiente detalle:

#### **LISTADO TOTAL DE CATEDRÁTICOS Y PEDAGOGOS QUE ACEPTARON PARTICIPAR EN EL SORTEO**

<b>NÓMINA DE CATEDRATICOS PARA EL SORTEO</b>
--

(Martes 21 de Febrero 2017)

	CATEDRÁTICO	UNIVERSIDAD	ESPECIALIDAD
<b>D E R E C H O P E N A L</b>			
<b>(5 principales y 5 suplentes)</b> <b>(Elaboración de 900 preguntas)</b>			
1	KLEBER DAVID SIGUENCIA SUAREZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	DERECHO PROCESAL PENAL
2	LEOPOLDO XAVIER ZAVALA EGAS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	DERECHO PROCESAL PENAL
3	ERIKA ALEXANDRA SEGURA RONQUILLO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	DERECHO PENAL
4	SERGIO GARCIA CÁRDENAS	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA MAGISTER EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDÍGENA
5	ÁNGEL NARANJO ESTRADA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	DERECHO DE FAMILIA MENCIÓN MEDIACIÓN Y ARBITRAJE FAMILIAR (DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL)
6	SEGUNDO LUCAS CENTENO	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE	DERECHO PROCESAL PENAL
7	FELIPE ANDRÉS RODRÍGUEZ MORENO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	PROCESAL PENAL
8	DIEGO LENÍN ANDRADE ULLOA	UNIVERSIDAD DE CHIMBORAZO	DERECHO PROCESAL PENAL
9	BÉCQUER CARVAJAL FLOR	UNIVERSIDAD DE CHIMBORAZO	DERECHO PROCESAL PENAL
10	PEDRO NAPOLEÓN JARRIN ACOSTA	UNIVERSIDAD DE CHIMBORAZO	DERECHO PROCESAL PENAL
11	ELVIA NOEMÍ SANTILLAN BRAVO	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA MAGISTER EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA INDÍGENA
12	WITMAN EDUARDO MOGROVEJO ARMIJO	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	MAGISTER EN DERECHO, DOCENTE DE LAS MATERIAS DE DERECHO INFORMÁTICO Y DERECHO PENAL II, DE LA CARRERA DE DERECHO, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
13	WILSON OLIVO ARGOTI REYES	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
<b>C O N S T I T U C I O N A L</b>			
<b>(3 principales y 3 suplentes)</b> <b>(Elaboración de 300 preguntas)</b>			
1	FRANTZ DIMITRI VILLAMARIN BARRAGÁN	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES	DERECHO CONSTITUCIONAL
2	LUIS FERNANDO CEDEÑO ASTUDILLO	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE	DERECHO CONSTITUCIONAL

3	CARLOS LUIS ZAMBRANO VENTIMILLA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	DERECHO CONSTITUCIONAL
4	LUIS ALBERTO CASTRO MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	DERECHO CONSTITUCIONAL
5	GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	DERECHO CONSTITUCIONAL
6	OSMEL ALEJANDRO HERNANDEZ LUIS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	DERECHO CONSTITUCIONAL
<b>CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGIA</b> <b>(1 principal y 1 suplente )</b> <b>(Elaboración de 150 preguntas)</b>			
1	EDWIN STALIN ALDAS CARDENAS	UNIVERSIDAD DE CHIMBORAZO	DERECHO PENAL Y CRIMILOGIA
2	Segundo Walter Parra Molina	UNIVERSIDAD DE CHIMBORAZO	DERECHO PENAL Y CRIMILOGIA
3	Fredy Roberto Hidalgo Cajo	UNIVERSIDAD DE CHIMBORAZO	DERECHO PENAL Y CRIMILOGIA
4	Edgar Edmundo Escobar Zambrano	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	DERECHO PENAL Y CRIMILOGIA
5	Gladis Margot Proaño Reyes	UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO	DERECHO PENAL Y CRIMILOGIA
<b>GESTIÓN PÚBLICA (1 principal y 1 suplente)</b> <b>(Elaboración de 150 preguntas)</b>			
1	FERNANDO ESTEBAN ORDOÑEZ CARPIO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	DERECHO INFORMÁTICO(MAESTRÍA), CURSANDO PHD DERECHO CONSTITUCIONAL UBA (CONCLUIDO FASE PRESENCIAL)
2	DIANA GABRIELA D'AMBROCIO CAMACHO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
3	ROSA CECILIA CALDERON PRIETO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	GESTIÓN PÚBLICA
<b>PEDAGOGOS</b> <b>(5 principales y 5 suplentes)</b>			
1	MARCO VINICIO CARRILLO GUERRERO	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR	MASTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR
2	ALFREDO SUQUILANDA VALDIVIESO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA	PEDAGOGO
3	GALO RAMIRO NÚÑEZ GÓMEZ	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	MASTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR
4	GRICELDA MERCEDES ASANZA NOVILLO	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	PEDAGOGO
5	MARÍA LEONOR CEDEÑO SEMPÉRTEGUI	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA, MG. EDUCACIÓN ABIERTA

6	ADALBERTO MENENDEZ PADRÓN	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE	PROF. SUPERIOR EN LENGUA Y LITERATURA, PHD EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS
7	KENIA KETTY ORTIZ FREIRE	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, MG. EN GERENCIA EDUCACIONAL
8	GIOVANNI ANTONIO FREIRE JARAMILLO	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA, MSC. EN DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA Y EDUCACIÓN
9	MARÍA FERNANDA CHIRIBOGA POSLIGUA	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE	LIC. EN EDUCACIÓN PARVULARIA, MÁSTER EN EDUCACIÓN PARVULARIA
10	MILTON MARINO MORA GRIJALVA	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	MASTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR

## **LISTADO DE CATEDRÁTICOS Y PEDAGOGOS SORTEADOS**

### **ESPECIALIDAD DERECHO PENAL**

#### **CINCO CATEDRÁTICOS PRINCIPALES**

1. LEOPOLDO XAVIER ZABALA EGAS
2. DIEGO LENIN ANDRADE ULLOA
3. PEDRO NAPOLEON JARRÍN ACOSTA
4. WITMAN EDUARDO MOGROVEJO ARMIJO
5. WILSON OLIVO ARGOTI REYES

#### **CINCO CATEDRÁTICOS SUPLENTE**

1. KLEBER DAVID SIGUENCIA SUAREZ
2. ERIKA ALEXANDRA SEGURA RONQUILLO
3. SERGIO GARCÍA CÁRDENAS
4. SEGUNDO LUCAS CENTENO
5. ELVIA NOEMÍ SANTILLÁN BRAVO

### **ESPECIALIDAD DERECHO CONSTITUCIONAL**

#### **TRES CATEDRÁTICOS PRINCIPALES**

1. FRANTZ DIMITRI VILLAMARÍN BARRAGÁN

2. LUIS FERNANDO CEDEÑO ASTUDILLO
3. CARLOS LUIS ZAMBRANO VEITIMILLA

#### **TRES CATEDRÁTICOS SUPLENTE**

1. GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
2. OSMEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ LUIS
3. ROBERTH FALCONÍ HERRERA

#### **ESPECIALIDAD CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGÍA**

##### **UN CATEDRÁTICO PRINCIPAL**

1. SEGUNDO WALTER PARRRA MOLINA

##### **UN CATEDRÁTICO SUPLENTE**

1. EDGAR EDMUNDO ESCOBAR ZAMBRANO

#### **ESPECIALIDAD GESTIÓN PÚBLICA**

##### **UN CATEDRÁTICO PRINCIPAL**

1. ROSA CECILIA CALDERON PRIETO

##### **UN CATEDRÁTICO SUPLENTE**

1. FERNANDO ESTEBAN ORDÓÑEZ CARPIO

#### **PEDAGOGOS**

##### **CINCO PEDAGOGOS PRINCIPALES**

1. GALO RAMIRO NÚÑEZ GÓMEZ
2. GRICELDA MERCEDES ASANZA NOVILLO
3. MARÍA LEONOR CEDEÑO SEMPÉRTEGUI
4. ADALBERTO MENÉNDEZ PADRÓN
5. KENIA KETTY ORTIZ FREIRE

## **CINCO PEDAGOGOS SUPLENTE**

1. MARCO VINICIO CARRILLO GUERRERO
2. ALFREDO SUQUILANDA VALDIVIESO
3. GIOVANNI ANTONIO FREIRE JARAMILLO
4. MARÍA FERNANDA CHIRIBOGA POSLIGUA
5. MILTON MARINO MORA GRIJALVA

**Artículo 2.** Disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección, notifique con el contenido de esta Resolución, a las y los catedráticos especializados y pedagogos favorecidos en el presente sorteo.

**Artículo 3.** Disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección, notifique con el contenido de la presente Resolución, a la Secretaría General y a la Coordinación de Comunicación Social, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con el objeto de que se proceda a realizar su publicación en la página web institucional

Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de febrero del dos mil diecisiete.



**Dr. Fernando Gándara Armendaris**  
**PRESIDENTE COMISIÓN FGE**



**Dra. Tatiana Escobar Beltrán**  
**SECRETARIA COMISIÓN FGE**

**RAZON:** La presente Resolución se dio en la Sala de Sesiones de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado. En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de febrero del dos mil diecisiete.- **LO CERTIFICO.-**



**Dra. Tatiana Escobar Beltrán**  
**SECRETARIA COMISIÓN**

COMISIÓN CIUDADANA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL  
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y  
DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO

FEBRERO 2017

Metodología para el sorteo Público de Catedráticos y Pedagogos principales y suplentes, que participarán en la elaboración del banco de preguntas para la prueba de oposición del concurso para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, según lo determinado en el Art. 35 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

1.- ANTECEDENTES

Que, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que para cumplir las funciones de designación de autoridades. *“EL Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará Comisiones Ciudadanas de Selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana”,*

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social acorde con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Ibidem, dispone que el CPCCS para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos organizará Comisiones Ciudadanas de Selección que estarán encargadas de llevar adelante dichos procesos,

Que, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección en su artículo 36 establece que, como atribución de las Comisiones Ciudadanas de Selección es organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición respectivo,

Que, el Pleno del CPCCS mediante resolución No. PLE-CPCCS-280-26-07-2016 expidió el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado,

Que, el día 28 de diciembre del 2016 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución No. PLE-CPCCS-445-28-12-2016, y de conformidad con el artículo 35 de la Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección No. PLE-CPCCS-441-22-12-2016, en fecha 28 de mes de diciembre del 2016, procede a posesionar a los diez Comisionados Principales y Suplentes proveniente de la ciudadanía como de los diferentes poderes del Estado,

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name "Jesus" and other illegible marks.



**Que,** la Resolución Nro. PLE-CPCCS-033-22-12-2015 emite el Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados Elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, donde se ordena que las Comisiones Ciudadanas de Selección son las responsables de organizar, dirigir los concursos públicos de oposición y méritos.

**Que,** con el objetivo de ejecutar materialmente lo dispuesto en el Plan Operativo para la Fase de Oposición dentro del Concurso Público de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, emitido por el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado; por lo que se emite la siguiente Metodología para el sorteo Público de Catedráticos y Pedagogos principales y suplentes, que participarán en la elaboración del banco de preguntas para la prueba de oposición del concurso para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, según lo determinado en el Art. 35 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

## **2.- OBJETIVO GENERAL**

Determinar los pasos a seguir durante el proceso del sorteo de la nómina de catedráticos y pedagogos principales y suplentes, que participarán en la elaboración del banco de preguntas para la prueba de oposición del concurso para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

### **2.1. Objetivos Específicos.-**

- Desarrollar el sorteo para la conformación de la nómina de catedráticos pedagogos que elaborarán el banco de preguntas.
- Establecer el procedimiento para la conformación de la nómina de catedráticos que elaborarán el banco de preguntas.

## **3.- PROCEDIMIENTO DEL SORTEO DE CATEDRATICOS Y PEDAGOGOS**

### **3.1.- Nómina de Catedráticos Especializados**

La nómina de Catedráticos que participarán en la elaboración del banco de preguntas, para la prueba de oposición del concurso para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, que se conformará a través del sorteo público, según lo determinado en el Artículo 35 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.



- Se introducirá en bolsa de tela, trece (13) bolillas identificadas con los números de catedráticos especializados en la materia de Derecho Penal y se pedirá la colaboración de alguno de los asistentes, para que extraiga cinco (5) bolillas de catedráticos principales y cinco (5) bolillas de catedráticos suplentes.



- Se introducirá en bolsa de tela, ocho (8) bolillas identificadas con los números de catedráticos especializados en la materia de Derecho Constitucional y se pedirá la colaboración de alguno de los asistentes, para que extraiga tres (3) bolillas de catedráticos principales y tres (3) bolillas de catedráticos suplentes.



- Se introducirá en bolsa de tela, cinco (5) bolillas identificadas con los números de catedráticos especializados en la materia de Ciencia Penales y Criminología y se pedirá la colaboración de alguno de los asistentes, para que extraiga uno (1) bolillas de catedráticos principales y uno (1) bolillas de catedráticos suplentes.



- Se introducirá en bolsa de tela, tres (3) bolillas identificadas con los números de catedráticos especializados en la materia de Gestión Publica y se pedirá la colaboración de alguno de los asistentes, para que extraiga uno (1) bolillas de catedráticos principales y uno (1) bolillas de catedráticos suplentes.



### 3.2.- Procedimiento del sorteo de Catedráticos Pedagogos

*CB* *Mex*

*JP* *Jesus* *M* *OP*

Posteriormente, se sorteará la Nómina de Pedagogos, que participarán en la elaboración del banco de preguntas para la prueba de oposición del concurso para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, que se conformará a través del sorteo público, según lo determinado en el Art. 35 del reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado , y el punto 4 del Plan Operativo para la fase de Oposición dentro del concurso público de oposición y méritos , para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

- Se ubicará dentro de una funda de tela, diez bolillas identificadas con los números de los pedagogos y se pedirá la colaboración de alguno de los asistentes, para escoger cinco (5) bolillas de pedagogos principales y cinco (5) bolillas de pedagogos suplentes.



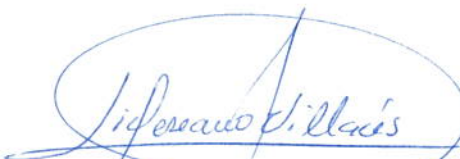
#### 4.- ACTA DE SORTEO PÚBLICO

El notario/a levantará el Acta correspondiente del sorteo llevado a cabo y Secretaria de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado declarará y notificará el resultado del acto realizado.

Aprobado en la sala de Sesiones de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Para constancia de lo actuado firman los Comisionados y Comisionadas

  
Anabelle del Rosario Plaza  
Orbe,  
Comisionada  
Representante de la  
Ciudadanía

  
María de las Mercedes Lescano Villacís,  
Comisionada  
Delegada de la Función de Transparencia y Control  
Social

**Esteban Patricio Pinos Crespo,**  
**Comisionado**  
**Representante de la**  
**Ciudadanía**

**Diego Patricio Castillo Heras,**  
**Comisionado**  
**Delegado de la Función Electoral**

**Cintya Camila Restrepo Rojas,**  
**Comisionada**  
**Representante de la**  
**Ciudadanía**

**Diego José Ruiz Naranjo,**  
**Comisionado**  
**Delegado de la Función Legislativa**

**Fernando Gándara**  
**Armendaris,**  
**Comisionado**  
**Representante de la**  
**Ciudadanía**

**Efrén Arturo Roca Álvarez**  
**Delegado de la Función Ejecutiva**

**Mireya Paulina Cabrera Marín,**  
**Comisionada**  
**Representante de la**  
**Ciudadanía**

**Carlos Tomas Alvear Peña**  
**Delegado de la Función Judicial**

**Tatiana Escobar Beltrán**  
**Secretaria de la Comisión**